



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

80000

Notaria 4ta



Dr. Jaime Aillon Alban  
Quito - Ecuador

REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA METALQUIMICA  
GALVANO M.F.P. CIA. LTDA.

OTORGADO POR: JOHN JAIRO SANCHEZ DIONISIO

CUANTIA: INDETERMINADA

W.P. Di 4 Cps.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día Miércoles dieciocho de Septiembre del año dos mil dos, ante mí doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor JOHN JAIRO SANCHEZ DIONISIO, casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía INDUSTRIA METALQUIMICA GALVANO M.F.P. COMPAÑIA LIMITADA, conforme se desprende del documento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es la siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase incorporar una reforma del estatuto, en su artículo tercero: ampliación

del objeto social, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor JOHN JAIRO SANCHEZ DIONISIO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de gerente y como tal representante legal de la Compañía INDUSTRIA METALQUIMICA GALVANO M.F.P. COMPAÑIA LIMITADA., según se desprende de la copia del nombramiento legalmente inscrito que se agrega como documento habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General Universal Ordinaria de Socios.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Dos Punto Uno.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez el cuatro de agosto de mil novecientos setenta y siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y tres de agosto de ese mismo año, se constituyó la Compañía INDUSTRIA METALQUIMICA GALVANO M.F.P. COMPAÑIA LIMITADA.

Dos Punto Dos.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el diez de octubre de mil novecientos setenta y nueve, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el diecinueve de noviembre de ese mismo año, se aumenta el capital a la suma de seiscientos mil sucres (\$600.000.00).

Dos punto Tres.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero el doce de noviembre de mil novecientos ochenta, se efectuó una cesión de participaciones sociales.

Dos punto Cuatro.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero el once de marzo del mil novecientos ochenta y uno,



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

00000 1

se efectuó una cesión de participaciones sociales. Dos punto Cinco.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero el veinte y dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, se efectuó una cesión de participaciones sociales. Dos punto Seis.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero el dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres, legalmente inscrita en el Registro Mercantil se aumentó el capital en novecientos mil sucres (\$900.000.00), fijándole en un millón quinientos mil sucres (\$1'500.000.00). Dos punto y siete.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero, el nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, legalmente inscrita en Registro Mercantil, se aumentó el capital en tres millones de sucres (\$3'000.000.00) fijándolo en cuatro millones quinientos mil sucres (\$4'500.000.00), el trece de enero de mil novecientos ochenta y seis. Dos punto Ocho.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero el diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y seis, se efectuó una cesión de participaciones sociales. Dos punto nueve.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, el treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y siete se efectuó una cesión de participaciones sociales. Dos punto diez.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y uno, legalmente inscrita en el Registro Mercantil se aumenta el capital en veinte y cinco

millones de sucres (\$25'000.000.00), fijándolo en treinta millones de sucres (\$30'000.000.00), el doce de mayo de mil novecientos noventa y dos. Dos punto once.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, se efectuó una cesión de participaciones sociales. Dos punto doce.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el veintiséis de julio del dos mil uno, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cinco de noviembre del dos mil uno, se aumenta el capital social de la Compañía en cuarenta y tres mil ochocientos dólares, (US \$43.800), es decir de mil doscientos dólares, (US \$1.200), a cuarenta y cinco mil dólares, (US \$45.000), dividido en cuarenta y cinco mil particiones de un dólar cada una. En la misma escritura se reforma también el Artículo Cuarto del Estatuto, por cuanto el plazo de duración de la Compañía terminaba el veinte y tres de agosto del dos mil dos, por convenir a los intereses de la misma se resuelve prorrogar cincuenta años más al plazo de duración. Esta misma escritura reforma también los artículos relacionados con los periodos de designación del Presidenté y Gerente que se incrementan de dos a cinco años. TERCERA.- La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía INDUSTRIA METALQUIMICA GALVANO M.F.P. COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el día ocho de abril del dos mil dos, aprobó la ampliación del objeto social y por consiguiente la reforma de los



NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

00000 3

estatutos en su artículo tercero, el mismo que tendrá el siguiente tenor: **OBJETO SOCIAL.-** 1.- Fabricación de productos para el tratamiento de metales y de los plásticos, instalación y montaje de plantas industriales para galvanoplastia. 2.- Fabricación de productos para filamentos, ensamblaje del equipo necesario para rectificadores, bombas, filtros, calefactores eléctricos, centrífugas. 3.- Fabricación de productos, en la aplicación de resinas en polvo y tratamiento de superficies metálicas y no metálicas. 4.- Importación de materias primas y equipo para la fabricación de los productos antes indicados, en los numerales uno, dos, y tres. **CUARTA.-** Con estos antecedentes el compareciente en representación de la compañía y autorizado por la Junta General procede a realizar todos los trámites necesarios para la legalización de esta escritura. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acoge como documentos habilitantes: Copia Certificada del Acta de Junta General Ordinaria de Socios, el nombramiento de Gerente debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Certificación que la compañía, no es deudora del estado ni ninguna de sus instituciones. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para perfecta validez de esta escritura. **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que se encuentra firmada por la abogada Mireya Herrera Puertas, portadora de la matrícula profesional numero doscientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Esmeraldas.- Para el otorgamiento del presente instrumento público, se observaron todos los

270

X

preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue íntegramente al compareciente, aquel se afirma y ratifica en todo lo expuesto, y firma junto conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

X

JOHN JAIRÓ SANCHEZ DIONISIO C.C. 171032969-7

Firmado) DOCTOR JAIME AILLON ALBAN.- NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

**ESPACIO EN BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171030569-7

SANCHEZ DIONICIO JOHN CAIRO

NOMBRES Y APELLIDOS  
 D. N. SANCHEZ 1975

FECHA DE NACIMIENTO  
 ECHENCHA QUITO/RENAICAR

LUGAR DE NACIMIENTO

RES. DIR. DDJ- DIDA 00207

FECHA DE NACIMIENTO  
 ECHENCHA QUITO

LUGAR Y AÑO DE REGISTRO  
 GONZALEZ SUAREZ 1975

FECHA DEL USUARIO

18-9-2002



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito, Ecuador

EQUATORIANA\*\*\*\*\* VERBOSAS

NACIONALIDAD  
 CASANO WENDY FERNANDA GRANDI S

ESTADO CIVIL  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION  
 EDUARDO SANCHEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 MERCEDES DIONICIO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 QUITO 11/05/2001

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 11/05/2001

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1014777-00

FECHA DE LA AUTORIDAD

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 18-9-2002

*[Handwritten signature]*

FABRICAMOS Y DISTRIBUIMOS TODOS  
LOS PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA  
PROCESOS ELECTROLITICOS.  
EQUIPOS PARA PINTURA ELECTROSTATICA,  
PINTURA - INSTALACIONES



Señor:  
**JOHN JAIRO SANCHEZ**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Es muy grato para mí comunicar a usted que en Junta General de socios de la Compañía **INDUSTRIA METALQUIMICA GALVANO M.F.P CIA. LTDA.** En su reunión del 8 de abril de 2002, resolvió nombrarlo Gerente de la Compañía para el periodo de cinco años que continúa desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Según reformas de Estatutos de 26-julio-2001. Art. Vigésimo.

Sus atribuciones constan en el Artículo 21 de los Estatutos Sociales que están elevados a escritura pública, celebrada El 4 de Agosto de 1977 ante el Notario de Quito Dr. Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero, e inscrito en El Registro Mercantil de Quito bajo El N° 632 tomo 108 al 23 de Agosto de 1977.

De acuerdo a los estatutos de la Compañía el Gerente asume la representación legal de la misma.

Particular que pongo a su conocimiento, para los fines consiguientes.

Atentamente

  
Sr. Eduardo Sánchez Méndez  
PRESIDENTE  
C.I. 170554145-4

En esta fecha acepto el cargo de Gerente  
Quito, 8 de Abril de 2002.

  
INDUSTRIA METALQUIMICA GALVANO  
Sr. John Jairo Sánchez  
GERENTE  
C.I. 171032969-7

Constitución de la compañía celebrada El 4 de agosto de 1977, ante el Notario Décimo Primero e inscrito en El Registro Mercantil 23 de Agosto de 1977.  
Reforma de Estatutos: Celebrada el 26 de julio 2001, ante el Notario Décimo Sexto e inscrita en el Registro Mercantil el 5 Noviembre-2001.

**TODO EN PRODUCTOS PARA GALVANOPLASTIA**

Panamericana Norte Km. 5 1/2 Juan Barrezueta 158 y Moisés Luna Andrade Casilla 17-08-08415 Telf.: 2481285 Telefax (583-2) 2485124  
Cel.: 09 9449395 - 09 9711188 E-mail: metalquimica@accessinter.net <http://www.galvanoonline.com> Quito - Ecuador

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6234 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito a 19 AGO 2002

REGISTRO MERCANTIL

  
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA METALQUIMICA GALVANO  
M.F.P. CIA LTDA.**

Acta de la sesión de junta general ordinaria de socios de la compañía INDUSTRIA METALQUIMICA GALVANO CIA. LTDA. celebrada el día 8 de ABRIL del 2002, a partir de las once horas en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Panamericana Norte km. 5 ½ en las calles Juan Barrezueta 158 y Moises Luna Andrade de esta ciudad de Quito. Asisten a esta sesión los socios EDUARDO SANCHEZ MENDEZ, EDGAR RICARDO SANCHEZ DIONICIO, JOHN JAIRO SANCHEZ DIONICIO, propietarios de un capital de 45.000,00 dólares, que corresponden al 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que deciden reunirse e instalarse en Junta General Universal de conformidad al Art. 238 de la Ley de Compañías.

Los asistentes designan al señor Eduardo Sánchez Méndez, como Presidente de acuerdo a su nombramiento y al señor John Jairo Sánchez Dionicio como secretario Gerente. El señor Presidente ordena a Secretaría que verifique el quórum legal y se pone a consideración el siguiente orden del día, cuya copia se adjunta al expediente, y fue dado a conocer a los socios con anticipación.

- 1.- Informe de Gerente por el período 2.001
- 2.- Informe de Comisario, sobre los negocios cortados al 31 de diciembre del 2001
- 3.- Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre del 2001.
- 4.-Resolución sobre la distribución de beneficios sociales.
- 5.-Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos en su Art. 3º
- 6.-Designación de Presidente, Gerente y Comisario

Los mismos que son aprobados en mayoría absoluta y por unanimidad.

El Presidente ordena tratar el primer punto del orden del día, y solicita al señor Secretario, se de lectura al mismo, los asistentes conocen y analizan el informe de gerente por el año 2001, que trata sobre el desarrollo de la dolarización, de los inconvenientes operativos y

contables, operativos en la sucursal de Guayaquil, resultados financieros y repartición de utilidades, una copia de este informe se adjunta a esta acta, y es aprobado en mayoría absoluta, cumpliéndose con el Art. 243 de la Ley de Compañías.

En el segundo punto, los socios conocen el informe de Comisario por el ejercicio 2.001, el mismo que contiene la situación, social administrativa, económica y financiera de la compañía por ese año, este es aprobado en mayoría absoluta cumpliéndose con el Art. 243 de la Ley de Compañías.

En el tercer punto del orden del día se da lectura a los Balances Generales y Estado de Pérdidas y Ganancias por el 2001, los mismos que son aprobados por mayoría absoluta y se adjuntan al expediente de esta acta.

El Presidente señala que se lea el cuarto punto del orden del día relacionado con la distribución de la utilidad después del cumplimiento de las disposiciones legales y solicita a secretaría se conozca la siguiente distribución:

UTILIDAD DEL EJERCICIO	56.357.72
15% UTILIDAD A TRABAJADORES	8.460.01
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	47.897.71
25% IMPUESTO A LA RENTA	11.985.01
UTILIDAD ANTES DE RESERVAS	35.912.70
10% RESERVA LEGAL	3.591.27
UTILIDAD A DISTRIBUIRSE	32.321.43

Los Accionistas resuelven no distribuir las utilidades por el momento, sino ir pagando de acuerdo a las posibilidades de la empresa. Primero la deuda que tienen con el Sr. Eduardo Sánchez, luego los dividendos que faltan por pagarse del año anterior, igualmente las inversiones que se van a realizar, primero la modernización del Sistema Contable, y después modernizar el sistema de importaciones.

El señor Presidente solicita a secretaría se lea el quinto punto de orden del día, y manifiesta que es necesario ampliar las actividades de la compañía, por lo que solicita a los señores socios resolver sobre la ampliación del objeto social y por consiguiente la reforma de los estatutos en su artículo tercero. Los socios aprueban en mayoría absoluta esta proposición y se reforma el Art. 3º de los Estatutos

ampliando el objeto social, en la aplicación de resinas en polvo y tratamiento de superficies metálicas y no metálicas.

Se pasa a analizar y resolver sobre el sexto punto de orden del día y se designa como Presidente al señor Eduardo Sánchez Méndez, como Gerente al señor John Jairo Sánchez Dionicio, y como Comisario al señor Lic. Rafael Buitrón Erazo, por un período de cinco años de conformidad a la última reforma de estatutos aprobada por la Superintendencia de Compañías, a excepción del nombramiento de Comisario, cuyo período es de un año.

En este punto se autoriza al señor Gerente para que proceda a realizar todos los trámites y gastos que sean necesarios para la legalización de los nombramientos y la ampliación del objeto social y reforma del Art. Tercero de los estatutos, igualmente para la contratación de un Abogado en la ciudad de Guayaquil para atender los problemas suscitados en esa sucursal.

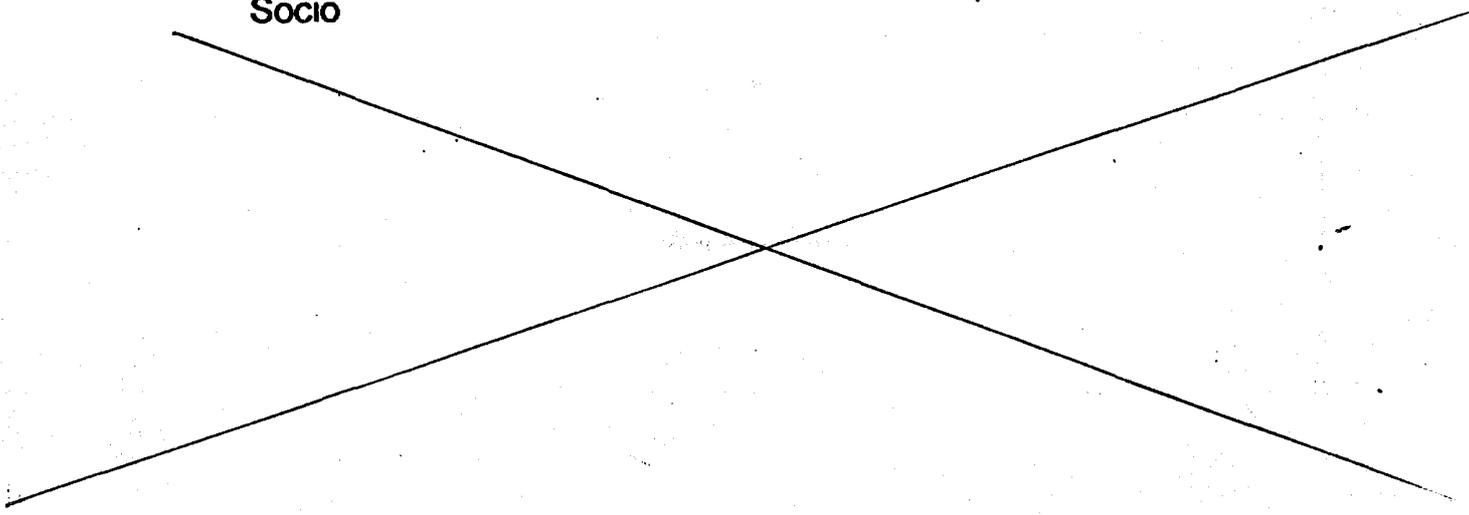
Agotados los puntos del orden del día el señor Presidente concede un receso para la redacción del acta, y siendo las 12H30, una vez que se ha leído esta es aprobada por mayoría absoluta.

Para constancia firman todos los socios asistentes

Sr. Eduardo Sánchez Méndez  
Presidente

Sr. John Jairo Sánchez Dionicio  
Secretario Gerente

Sr. Dr. Edgar Ricardo Sánchez Dionicio  
Socio



FABRICAMOS Y DISTRIBUIMOS TODOS  
LOS PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA  
PROCÉSOS ELECTROLÍTICOS.  
EQUIPOS PARA PINTURA ELECTROSTÁTICA.  
PINTURA - INSTALACIONES



Quito, 18 de Septiembre de 2002

## CERTIFICADO

Yo, John Jairo Sánchez Dionicio en calidad de Gerente General de la Industria Metalquímica Galvano MFP Cia. Ltda. certifico que la compañía no adeuda al estado ni es contratista de ninguna de sus instituciones, lo cual declaro bajo juramento.

Es todo lo que puedo justificar en honor a la verdad

Atentamente,

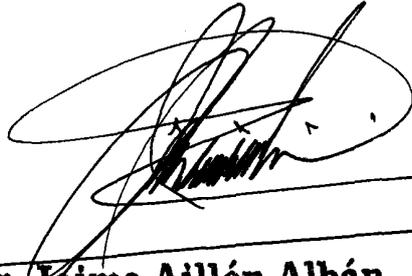
METALQUÍMICA  
**Galvano**  
S.A. CIA. LTDA.  
John Sánchez  
Gerente General

John Sánchez  
GERENTE GENERAL

**TODO EN PRODUCTOS PARA GALVANOPLASTIA**

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, hoy día Lunes veinte y tres de Septiembre del año dos mil dos.



**Dr. Jaime Aillón Albán**  
NOTARIO CUARTO  
QUITO

Notaria 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador



**DR. JAIME AILLON ALBAN**

10000 8

**NOTARIA  
CUARTA**

. ZON: Tomé nota de la Resolución No.02.D.IJ.3662, de once de Octubre del dos mil dos, por la cual El Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías, APRUEBA la Compañía, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día Martes diez y nueve de Noviembre del año dos mil dos.-

**Dr. Jaime Aillón Albán**  
NOTARIO CUARTO  
QUITO



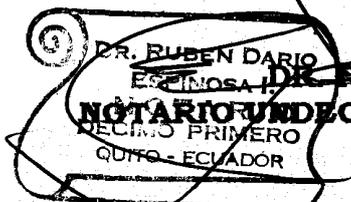
**Dr. Jaime Aillón Albán**  
Quito - Ecuador



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO 00000 9  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).** - A fojas 16.786, del Tomo 34 del año 1.977 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "**INDUSTRIA METALQUIMICA GALVANO M.F.P. CIA. LTDA.**", otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el cuatro de agosto del año mil novecientos setenta y siete, consta la marginación realizada por mí con fecha once de noviembre del año dos mil dos, relativa a la escritura de Reforma del Estatuto de la Compañía "**INDUSTRIA METALQUIMICA GALVANO M.F.P. CIA. LTDA.**", la que ha sido aprobada mediante resolución número 02.Q.IJ.3662, dictada por la Superintendencia de Compañías el once de octubre del año dos mil dos, escritura otorgada ante el Notario Cuarto de Quito, Doctor Jaime Aillon Alban con fecha dieciocho de septiembre del año dos mil dos, de la cual se desprende que se ha Reformado el Estatuto de la compañía "**INDUSTRIA METALQUIMICA GALVANO M.F.P. CIA. LTDA.**".-  
Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Noviembre 11 del 2.002

  
  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000010



**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de Octubre del 2.002, bajo el número **4089** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 632 del Registro Mercantil de veinte y tres de Agosto de mil novecientos setenta y siete, a fs 1689, Tomo 108.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INDUSTRIA METALQUIMICA GALVANO M.F.P. CIA.LTDA.**", otorgada el 18 de Septiembre del 2.002, ante el Notario **CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME AILLON ALBAN**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2616**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **42590**.- Quito, a cinco de Diciembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**



*[Firma manuscrita]*  
**DR. RAUL GAYBOR SECARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**

RG/lg.-